# IV. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ARENYS DE MAR

La Secretaria Judicial, Olga Olivera Márquez,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 29/2006, se sigue, a instancia de Susan Stela S.A., expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Maria Rabassa i Dalmau, mayor de edad y vecino de Santa Susanna, con último domicilio conocido en Masia Rabassa, provisto de cédula personal de clase novena, tarifa tercera, número 116 expedida el 18 de marzo de 1940 e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Arenys de Mar, 7 de marzo de 2008.–La Secretaria Judicial.–41.509. y 2.ª 16-7-2008

### BARAKALDO

*Edicto*

Doña Cristina Garcia Quesada, Magistrado-juez de primera instancia número 4 de los de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 491/08 se sigue a instancia de José María Santamaría Gayo expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Santamaría Gayo, nacido Sestao (Bizkaia) el 15 de noviembre de 1957, vecino de Madrid, quien se ausento de su último domicilio en calle Fray Ceferino González número 1 de Madrid, no teniéndose de él noticias desde mayo de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barakakaldo, 4 de junio de 2008.–El/La Magistrado-Juez.–El/La Secretario.–42.030. y 2.ª 16-7-2008

### GIJÓN

*Edicto*

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 544/2008 se sigue a instancia de Román Pellitero Ornia expediente para la declaración de fallecimiento de María Manuela Ornia Forcelledo, natural de Vendera-Nava, vecina de esta villa de 55 años de edad, quién se ausentó de su último domicilio en Gijón, calle Alarcón número 17-2º, no teniéndose de ella noticias desde 1983, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gijón, 10 de junio de 2008.–El Magistrado-Juez.–La Secretario.–41.764. y 2.ª 16-7-2008

### HUESCA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca anuncia:

Primero.–Que en el procedimiento concursal número 55/2008 referente al deudor Proyectos Constructivos de Aragón, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.–Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el portal de Internet del Registro Mercantil y en el diario «Marca», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Tercero.–Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Huesca, 2 de julio de 2008.–El/La Secretario Judicial.–45.117.

### MADRID

*Edicto*

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1351/2008 se sigue a instancia de Milagros Gonzalez Martin, expediente para la declaración de fallecimiento de D. Ambrosio Gonzalez Martín, nacido en Madrid el día 10/11/1960, hijo de Ambrosio y de D.ª Rosa, quién se ausentó de su último domicilio en Madrid, c/ Elfo, 62, no teniéndose de él noticias desde 1997, ignorando su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes puediera interesar.

Madrid, 2 de junio de 2008.–El/la Magistrado-Juez.–El/la Secretario.–41.983. y 2.ª 16-7-2008

### SORIA

*Edicto*

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Soria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1000013/2008, por auto de 26 de mayo de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Módulos Martínez, S.L.» con domicilio en Soria, Polígono Industrial Las Casas parcela 44-B, nave 12 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Soria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «Heraldo» de Soria.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado artículo 184.3 LC).

En Soria, a 26 de mayo de 2008.–El/la Secretario Judicial.–44.280.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### A CORUÑA

*Edicto*

Don Domingo Villafáñez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNO 610/2007-M, por auto de fecha 13 de mayo de 2008 se ha declarado en concurso necesario a la deudora «Montajes Coruña, S.L.», domiciliada en calle San Andrés, n.º 139-8º Izqda., de A Coruña, con CIF: B-15764095.

2.º Que la deudora queda suspendida del ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, en las que es sustituida por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autentificadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado art. 85.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el periódico.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

A Coruña, 27 de mayo de 2008.–El/la Secretario Judicial.–44.278.

BARCELONA

*Edicto dando publicidad a la declaración de concurso*

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausiàs Marc, núm. 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 243/2008 4.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Investment Office Inversiones y Proyectos, S.A.

Fecha de presentación de la solicitud: 25 de abril de 2008.

Fecha del auto de declaración: 29 de mayo de 2008.

Administradores concursales: D. José Antonio Regalado Morillas, Economista, domicilio Rbla. Catalunya, n.º 54 ppal. (Bcn), Tfno. 93.216.02.61, Francisco Vera Vázquez, Abogado, domicilio Balmes, 188, 4.º 1.ª (Bcn), Tfno. 93.378.80.01.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 2 de junio de 2008.–La Secretaria Judicial.–43.984.

BARCELONA

*Edicto dando publicidad a la declaración de concurso*

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dictoél presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausiàs Marc, núm. 40, principal.

Número de asunto: Concurso Voluntario 259/2008 5.

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad instante del concurso: Mosade Sistemas y Aplicaciones, S.L.

Fecha de presentación de la solicitud: 13/05/08.

Fecha del auto de declaración: 5/06/08.

Administradores concursales: D. José Antonio Regalado Morillas, con NIF 72.549.737-D, domiciliado en Barcelona, Rambla de Catalunya, 54 pral., como Economista, D. Francisco Vera Vázquez, D.N.I. 18.025.578-H, con domicilio en Barcelona, c/ Balmes, 188, 4.º 1.ª y Alicatados y Solados Cerdán, S.L.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos y asistir a Juntas.

Barcelona, 10 de junio de 2008.–La Secretaria Judicial.–43.972.

BARCELONA

*Edicto*

Doña Azucena del Río Río, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n° 368/2008-D se ha declarado mediante auto de fecha 19 de junio de 2008, el concurso de «Intemax, S. L.», con domicilio en calle Benavent, 2-6, tiendas 7-8, de Barcelona. Se han designado como Administradores concursales a:

a) Ramón Parres Costafreda (Economista), con domicilio en Travessera de les Corts, 267, entlo. 2.º B, de Barcelona, y número de teléfono 93 430 67 00.

b) Josep Capdevila Francàs (Abogado), con domicilio en Rambla Catalunya, 129, 3.º, 1.ª de Barcelona, y número de teléfono 93 217 16 88.

c) «Álvarez Beltrán, S. A.» (Acreedor) con domicilio en calle Llull, 118, de Barcelona.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de 1 mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Via Laietana, 8-10, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 4 de julio de 2008.–La Secretaria Judicial.–45.154.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal núm. 153/2008 referente al deudor «Auñamendi Kirolak, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 9 de julio de 2008.–La Secretario Judicial.–45.180.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.–Que en el procedimiento Concurso Ordinario número 136/2008, por Auto de 30 de mayo de 2008 se ha declarado, en concurso Voluntario Ordinario, al deudor «Maiques Vigo, Sociedad Limitada», con Código de Identificación Fiscal B-36626612, con domicilio en Carretera Provincial, sin número, de Vigo.

Segundo.–Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.–Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Voz» de Galicia.

Los Administradores Concursales son: Abogada: Artemia López Digón. Economista: Juan Luis Fernández Núñez. Acreedor: «Frutras La Plana, Sociedad Limitada».

Cuarto.–Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 30 de mayo de 2008.–El Secretario Judicial.–45.183.

TARRAGONA

*Edicto*

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 210/2008 se ha dictado, en fecha 2 de julio de 2008, Auto de declaración de concurso voluntario de «Jlf Cuines Banys Parquet, Sociedad Limitada», con CIF número B-43593110, y domicilio social en calle Santa Joaquima de Vedruna, número 9, 43002 Tarragona, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concursada e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en el que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y, en cumplimiento de lo acordado, libro el presente.

Tarragona, 2 de julio de 2008.–El Secretario Judicial.–45.182.

TARRAGONA

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil) de Tarragona anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 265/2007 referente a la Mercantil «Inversiones y Construcciones Urbanas 2005, Sociedad Anónima», se ha presentado el informe de la administración concursal a que se refiere el capítulo 1 del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

2.º En el plazo de 10 días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

3.º Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Y, en cumplimiento de lo acordado, libro el presente.

Tarragona, 7 de julio de 2008.–La Secretaria Judicial en sustitución.–45.110.

TOLEDO

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 231/2008, por auto de 27 de mayo de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Decoraciones y Forja Patabrut, S.L., con domicilio en Seseña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Seseña.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico ABC de Toledo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

En Toledo, a 27 de mayo de 2008.–El/la Secretario Judicial.–44.189.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal núm. 179/2008 referente al deudor Clemente Becerra Caballero, se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado y obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario «El Periódico de Aragón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 17 de junio de 2008.–El Secretario Judicial.–45.184.

# REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/77/08, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de destino», a don. Juan A. Martínez Retamal, hijo de Nazario y Elena, y con D.N.I. núm. 71938523-C, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes procedan a su detención, comunicándolo a este Juzgado Togado.

Madrid, 1 de julio de 2008.–Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.–44.088.

# ANULACIONES

**Juzgados militares**

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias n.º 11/132/07, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11, por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a don Víctor Manuel Prieto Robledo, hijo de Víctor y de María Estefanía, con DNI número 15.505.705-W, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada e el Boletín Oficial del Estado número 15, de fecha 17 de enero de 2008.

Madrid, 30 de junio de 2008.–El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.–44.087.

# EDICTOS

**Juzgados militares**

Por medio del presente hago saber: Que por auto de fecha 12 de junio de 2008, he ha acordado la proponer al Tribunal Militar Territorial Segundo el sobreseimiento definitivo de las Diligencias Preparatorias n.º 26/11/08, acordándose en el mismo auto la notificación al inculpado don. Jorge Pereira Loureiro, de la citada resolución; emplazándole para que comparezca y exprese por escrito, lo que a su derecho convenga, ante el citado Tribunal, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el B.O.E.

Melilla, 2 de julio de 2008.–El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.–44.105.